Montevideo—Miércoles 23 de Abril de 1890

EDICION DE LA TARDE

Año XI de esta edicion—Núm. 2,840

EL SIGLO

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.º 58

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

CARTA DE INGLATERRA

EL PARLAMENTO INGLÉS—UN FUTURO LORD EN QUIEBRA—LA PROPOSICION DE MR. LABOUCHERE—EL NUEVO LORD MANDEVILLE Y MISS BELLWOOD—ANOMALÍAS DE LA JUSTICIA INGLESA—OTROS DOS CONDENADOS Á MUERTE.

Lóndres, 29 de Marzo de 1890.

Lord Salisbury va á abandonar el Reino Unido; el primer ministro tiene necesidad de restablecerse [illegible]

[illegible] na de 28 á 40 libras esterlinas por semana (ó 160 al mes) tiene sin embargo deudas que no paga, ó por lo menos que desearia no pagar.

El tribunal del *Comité*, especie de justicia de la paz, la ha condenado recientemente á saldar una factura de sesenta dollars; pero las mujeres lindas no tienen siempre memoria mas que para las cosas que se relacionan con el corazon; Miss Bellwood olvidó pues el cumplimiento de las órdenes del tribunal, por lo cual fué condenada á sufrir una prision de veinte dias en Holloway. El parlamento ha abolido la prision por deudas, pero el espíritu ingenioso de la magistratura inglesa, la ha restablecido bajo otra forma. Cuando se cita á un deudor ante la justicia y el tribunal le condena al pago, si no obedece en los plazos que se le conceden, es considerado como infractor de las órdenes del tribunal, que le condena entonces á prision por un lapso de tiempo que varía generalmente entre 20 y 40 dias. Si durante la prision del deudor no satisface su deuda, puede ser vuelto á condenar, durando en este caso la prision meses y aún años.

Si á esto se llama abolir la prision por deudas, que venga Dios y lo vea! ...

La singularidad de este sistema es que el tribunal del Comité, teniendo solo el derecho de pronunciar semejantes juicios, no es competente mas que para hacerlo por cantidades que no excedan de 40 libras, de manera que solamente los pobres son las víctimas de esta legislacion extraordinaria. El vizconde de Deerhurst, si libra del asunto de la quiebra de la pobre miss Bessie Bellwood, que no debe mas que 60 do- [illegible]

T. Johnson.

El general Caprivi

[illegible]

Como teniente coronel y en calidad de jefe de Estado mayor del 10.º cuerpo de ejército, hizo la campaña de 1870.

En la batalla de Nerouville desempeñó un papel muy importante, pues á él se debe que el 16 de Agosto por la mañana las dos baterías que se emplazaron en la vanguardia de la quinta division de caballería alemana sembraran el pánico entre los escuadrones de la division de Fortou, que fué sorprendida por aquel impensado cañoneo.

Tambien fué él quien indicó al comandante de húsares de Brunswick, la ocasion oportuna para ejecutar contra una batería francesa, aquella célebre carga que estuvo á pique de costar la libertad al mariscal Bazaine, quien tuvo que tirar de la espada para defenderse; y fué tambien él quien despues de varios reconocimientos efectuados durante la mañana, hizo que el general Voigt-Rhetz al frente del 10.º cuerpo de ejército, detuviera la marcha del ejército francés sobre Verdun y le obligase á encerrarse en Metz.

Despues de la guerra, el teniente coronel Caprivi fué jefe de una de las secciones del ministerio de la Guerra, alcanzando en 1872 el empleo de coronel. En 1876 asistió á las grandes maniobras del ejército ruso, y al año siguiente obtuvo el grado de general mayor y el mando de una brigada de infantería de la guardia. En 1881, como jefe de los agregados militares alemanes, tuvo el encargo de seguir paso á paso las maniobras del ejército francés.

Nombrado teniente general en 1882 y cuando es- [illegible]

Las calderas del "Alfonso XIII"

Barcelona, Marzo 23.

[illegible]

y que mueve la punta interior del tirante. En la popa del casco están instalados grandes tanques que pueden contener 120 toneladas de agua y que impiden que bajo la accion de las cargas la grua tome mucha inclinacion. Los tanques se llenan y vacian en pocos minutos por medio de potentes aspiradores de vapor. El peso total de esta grua es de 400 toneladas.

El vapor *Cifuentes* trasladará al Ferrol en este viaje el juego de máquina del crucero *Alfonso XIII* y dos de las calderas. En otro viaje trasladará las otras calderas y algunas piezas de máquina que en este viaje no ha podido tomar. Probablemente el próximo jueves se verificará la carga de las dos calderas.

Despues de la construccion de estas máquinas y calderas, la Maquinista Terrestre y Marítima ha quedado montada á la altura de los mejores talleres extranjeros, pudiendo dedicarse sin limitacion de ninguna clase á las mayores construcciones que hoy dia pueden proyectarse.

Para formarse idea de la potencia productiva de este importante establecimiento, consignaremos que ademas de las construcciones á que ordinariamente venia dedicándose, en estos dos años ha construido estos juegos completos de máquinas y calderas, cuyo peso total se eleva á la cifra de 2500 toneladas y cuyo presupuesto de contrata es proximamente de seis millones de pesetas.

El reino de Dahomey

Este país está situado en la costa occidental del Africa, al N. de la bahía de Benin.

Segun algunos, Dahomey quiere decir *Vientre de Dah*, y este nombre proviene de que cierto general que expugnaba una ciudad cuya resistencia fué muy tenaz, ofreció á *Dah* sacrificar su propio rey en caso de alcanzar la victoria; la ciudad fué conquistada y el general, cumpliendo lo ofrecido, abrió el vientre del rey é introdujo en sus entrañas, aún palpitantes, una piedra de la plaza rendida. No se ha podido averiguar la certeza del hecho en que esta leyenda está basada. Segun otros, Dahomey quiere decir *Vientre de serpiente*.

Los dahomeyanos son inteligentes y se asimilan fácilmente las ideas. El rey es un monarca absoluto que dispone de las vidas y haciendas de sus vasallos, de los cuales además de ser señor es heredero; no hace mucho que los niños se educaban lejos de sus padres, para que no sintieran hácia ellos el menor cariño, pues todo su afecto han de reservarlo para el monarca.

Los dahomeyanos son sumamente ceremoniosos y tributan á los bastones de los grandes personajes y al del rey los mismos honores que á sus dueños.

Además del rey verdadero tienen otro ficticio que se supone habita los eriales próximos á la capital; este rey ficticio tiene su palacio, su guardia y su presupuesto; él es el culpable de todas las gabelas que caen sobre el pueblo, y el rey verdadero el dispensador de todas las mercedes.

La religion de los dahomeyanos es el fetichismo: al gran fetiche el Sol, le llaman *Señor de los espíritus, Cielo ó Gran sombra* y ni siquiera se atreven á invocarlo. Casi todos los animales son fetiches y algunos tienen tambien por tales las armas. Todas las cosas tienen su espíritu, bueno ó malo. La inmortalidad es para ellos cosa averiguada y reputando esta vida como pasajera, no le tienen grande apego. No hace mucho se preparaban anualmente grandes recipientes en donde se arrojaban los que querian suicidarse. Cuando el rey deseaba entenderse con alguno de sus antepasados enviaba, á guisa de mensajero, uno de sus súbditos á quien daba muerte por su propia mano. Los cadáveres de los pobres no se entierran y con frecuencia sirven de pasto á las fieras. El trato con los europeos va poco á poco suavizando tan bárbaras costumbres.

La poligamia está generalmente admitida; cuando una mujer casada es seducida, el seductor paga al marido lo que aquélla le habia costado, ó le cede su mujer.

El rey tiene un harem gobernado militarmente por la reina llamada *dada*, quien dentro de aquél tiene el derecho de vida y muerte. Solo los hijos de la reina llevan el nombre de príncipes reales; los de las otras mujeres se llaman *acovis*; pages. La mujer que el rey enviaba al gobernador portugués de Ajuda debia llegar á su destino sin que sus piés tocaran el suelo, y segun parece la trasportaban en brazos soldados que se relevaban con frecuencia.

La guardia real la constituyen mujeres que renuncian al matrimonio y tienen á gala sobrepujar en ferocidad á los hombres; estas amazonas suelen vestir pantalon corto de color verde ó rojo, un saco de muchos colores, una banda y un cubre cabezas con bordados de animales fantásticos. Las amazonas han desempeñado importante papel en la agresion contra los franceses; segun parece, su jefe ha muerto en la lucha.

Entre las mujeres del harem, hay algunas que pueden tomar parte en las deliberaciones, cuando el rey se digna consultar con el *mingo*, primer ministro; las [illegible]

[illegible] nos son varios, aunque no todos eficaces por las razones que expondremos.

Uno de ellos es el bloqueo de la costa; este medio perjudicará mas á los europeos que á los africanos. Ya recurrieron á él los ingleses en 1877, exigiendo, para levantarlo, una contribucion á los dahomeyanos; esta contribucion creemos que no fué satisfecha por completo y aun parece que parte de lo que se satisfizo fué á costa de los comerciantes franceses, que voluntariamente se prestaron á auxiliar al rey de Dahomey, puesto que ellos eran los mas perjudicados. Por otra parte, no sabemos si Inglaterra y Alemania miraron con buenos ojos tal medida.

Otro procedimiento es el bombardeo, y segun las últimas noticias, á él han recurrido ya los franceses. Dichos partes revelan el poco conocimiento geográfico que Francia tiene de Dahomey; pues en ellos aparecen como si fueran dos poblaciones *Abomey ó Abgomey* y *Kalair*; ahora bien, como puede verse en el croquis, Abomey Kalair es una sola poblacion que no debe confundirse con Abomey, capital del reino. El bombardeo de *Abomey Kalair* y *Godomey*, situados en las orillas de la laguna, es posible que produzca más perjuicios al comercio europeo que al indígena y por esta razon lo creemos poco eficaz.

Respecto á una invasion, aun cuando el ejército dahomeyano no puede compararse con el francés, ni en la organizacion, ni en la disciplina, ni en el armamento, encontraria grandes dificultades que vencer, á no ser que los franceses se limitaran á apoderarse de Galamey y Abomey Kalair.

Para ir desde la costa á Abomey, capital del reino, hay que atravesar el pantano de *Ko* y esto únicamente puede hacerse en tiempo seco y solo por peatones, de modo que el ejército invasor ó tendria que prescindir de acémilas y artillería, ó tendria que construir una calzada al través del pantano, obra que además de ser muy larga y costosa, produciria muchas bajas á causa del paludismo. En la época de las lluvias los mensajeros del rey tienen que atravesar el pantano con agua hasta el sobaco y emplean dos dias: esto basta para demostrar las dificultades que encontraria un ejército. Es muy posible que, á pesar de ser solo de 100 kilómetros el trayecto de la costa á Abomey, emplearan los franceses en tiempo seco más de un mes para llegar en buenas condiciones y teniendo en cuenta la necesidad de crear en la costa una base y de ir dejando destacamentos que protegieran las comunicaciones á retaguardia, no se necesitarian menos de 5 ó 6,000 hombres y quizá más, dado que las miasmas palúdicas producirian forzosamente muchas bajas.

Lo más acertado para atemorizar á los dahomeyanos y darles un fuerte correctivo seria quizá aprovecharse del rio Vhemi. Por medio de chalupas de vapor se podria reconocer si era navegable hasta Dagbah, desde cuyo punto á la capital nos parece que no ha de haber más de 20 ó 25 kilómetros. Si realmente fuera el Vhemi navegable, una flotilla podria trasportar el cuerpo expedicionario hasta Dagbah, desde cuyo punto marcharia á Abomey.

Esta marcha, aunque corta, no dejaria de tener sus dificultades por la falta de caminos, pero esquivaria el pantano de Ko, por cuya razon nos parece este modo de proceder el más aceptable, en caso de que Francia se decidiera á escarmentar rudamente á los dahomeyanos. Aprovechando, como via de comunicacion, el Vhemi, se economizaria probablemente tiempo y tropas y sobre todo multitud de enfermedades.

Creemos que lo expuesto basta para tener á nuestros lectores al corriente de la cuestion de Dahomey y ponerles en estado de seguir los acontecimientos que se desarrollen.

Z.

El género flamenco

LOS RATAS EN EL COLISEO—LA COMPAÑIA TOMBA—BUFFALO BILL

Roma, Marzo 20.

Cuando me ausentaba de España decia en mi interior: ¡A Dios gracias, que vas á pasar una temporada libre de flamencos, léjos de toda clase de ratas, sin la constante hostilidad de los tangos que te perseguian en los teatros y en la calle! Cuando hube traspasado dos fronteras, respiré un momento, recordando como una pesadilla los ejércitos de chulos que durante estos últimos años he visto desfilar ante mis ojos, las pataditas que se dieron á mi presencia, el cante, el *ole ya* estúpido que es como la consigna de lo flamenco.

En mal hora canté victoria. Apenas llegado á Roma aproveché la tarde para hacer una visita al Colosseo. Embebido estaba contemplando aquellas ruinas que con tanta elocuencia hablan al alma, cuando llegaron á mis oidos las notas claras y distintas de la jota de los tres ratas. Sentí una conmocion, como si me hubiesen soltado un latigazo. Abrí desmesuradamente los ojos para convencerme de que estaba en el centro del Coliseo, y de que era víctima de una alucinacion de los sentidos.

Creí de pronto que estaba soñando ó que no me habia movido de España. Desgraciadamente el invisible cantor, en español italianizado, repetia: el estribillo de mis desdichas:

Para aprender la carrera
Hay que tener vocacion.

Eché á correr como un loco y me refugié en el foro. Me senté en una de aquellas columnas truncadas y respiré satisfecho como si acabase de escapar de grave peligro. Poco rato hacia que permanecia embebido en profundas meditaciones, cuando del recinto del *Templo de Vesta* salió una voz ingrata que me estremeció de piés á cabeza.

¡Pobre chica la que tiene que servir
Mas, valiera.....

¡Vade retro! Esto no puede ser. Por fuerza debe ser un español amigo que se quiere burlar de mí, esclamé levantándome mas que de prisa y dirigiéndome á las alturas del capitolio. Allí me tocó apurar la copa de lo flamenco hasta las heces. Sí, lectores queridos, en aquella sagrada eminencia un malhadado cantor restregó por mis oidos el famoso skotishs de las criadas y de los horteras.

Es inútil que escapes, murmuré para mis adentros. Ya lo flamenco ha llegado al Capitolio. ¿Donde están aquellos sagrados gansos que no dejaron llegar á los galos y han permitido el acceso de los flamencos? Un sud americano diria que al fin y al cabo se trata de *gansadas*, no siendo extraño por lo mismo que los gansos hayan callado.

Me conformé con mi desgracia y me dispuse á soportar hasta el colmo la impensada desventura que me perseguia.

Por la noche fui al Orfeo, café cantante de moda, al cual concurre sociedad muy distinguida. Al entrar me dieron el progama y por poco me caigo al leerlo. Decia así su segunda parte:

Compagnia Flamenca.
Director Sanchez.
Primere Dansenso Pepita Raquel (La Guerrita).
3 dames, 4 mandolinisti et guitarristes.

Decidí quedarme. Quise ver que era aquello y que efecto le producia al público.

No se hicieron esperar nuestros compatriotas, más ó menos apócrifos. Al descorrerse la cortina aparecieron cuatro individuos, tales, que me dieron tentaciones de extender una denuncia criminal.

—¡Vive Dios, que tachas!

Tres flamencos de *peluche* y un torero completamente desteñido y con los alamares ahumados. Eran de ver aquellas chaquetillas rojas y verdes, los paveros calados hasta las cejas, la espesísima y negra barba del guitarrista y el bigote lacio del torero.

Comenzaron bebiendo hasta que los guitarristas adoptando el aire triste propio del caso, rasguearon sin compasion las cuerdas de la guitarra. Las muchachas, que eran tres, acompañaron con sus pataitas y palmadas al tocaor, levantándose luego dos á bailar un baile que tenia solo del flamenco la mala intencion.

Los concurrentes asiduos saben ya decir *Olé y Viva la mare* con acento bastante genuino, si bien me pareció notar muchas sonrisas burlonas en medio de aquel entusiasmo exótico.

Despues el guitarrista se acercó á una ventana que habia en el foro, y cantó una serenata con voz tan profunda que muchas veces se perdia en el foso. Asomóse luego la Pepita Raquel (a) La Guerrita, saltó al escenario, y la emprendió con una danza cuyo carácter no pude definir. Luego supe que la Guerrita fué la osada doncella que se elevó en Madrid en compañía del capitan Mayet, modelo más tarde en Roma y flamenca improvisada últimamente en Paris.

Es el caso que tiene esta compañía ya contrata para Nápoles y luego para Viena.

Ayer noche en el café de Varietés tuve otra sorpresa; oí cantar, entre grandes aplausos, la americana de *Ñoña Pancha*.

La compañía Tomba que ha representado treinta noches seguidas en español y con gran éxito, *La Gran Via*, y estos desechos de las compañías flamencas que se organizaron en Paris, y que por lo visto, vienen á invernar en Italia, han puesto de moda nuestros cantos flamencos y nuestras maneras achulapadas.

¿Qué es esto? ¿Por ventura teníamos en casa un tesoro y no nos dábamos cuenta de ello hasta que la gente extraña ha comenzado á codiciarlo? ¿Resulta ahora que lo flamenco es una institucion que nos enaltece y que está destinada á reinar en todo el mundo?

Dentro de poco, en las próximas fiestas de Mayo se celebrará en Roma una corrida de toros, construyéndose una plaza *ad hoc*.

No tenemos mas remedio que dedicarnos á chulos y á toreros. Es un género de exportacion seguro y productivo, con la ventaja inmensa de que no pagan contribucion industrial.

Pensaba yo que así como fué una desgracia para España que con la exportacion de los merinos y de las ostras de Galicia, se acabasen los carneros que producian aquella lana superior y los criaderos afamados de nuestra costa, de fijo no tendremos la fortuna de que la exportacion de chulos y flamencos acabe con estos dos productos españoles que vistos en el extranjero resultan aun mas repulsivos y cargantes que en nuestro país.

* * *

Buffalo-Bill partió ayer de Roma para Florencia con toda su compañía, despues de una brillante campaña. Llevaba perdido mucho dinero en Nápoles, habiéndose rehecho en Roma, donde ha conseguido llenar su improvisado circo, casi todos los dias.

Vale decir que el flamante capitan Cody, ha llevado en esta ocasion, el reclamo al colmo, tocando todos los resortes. Comenzó por llevar una corona á la tumba de Victor Manuel en el Panteon, para satisfacer á los italianos, y luego consiguió ser recibido en audiencia privada por el Papa, sin duda para atraerse á los católicos. Esos *yankees* se pintan solos para ofrecer una vela á Dios y otra al diablo, en aras del reclamo del cual son adoradores y fanáticos.

En la víspera de su partida, un ilustre príncipe romano ofreció una fiesta íntima en su casa á Buffalo-Bill y á sus principales jefes indios, dando ocasion á la aristocracia romana para que viera de cerca á los ex-temibles cazadores de cabelleras, cuyo salvajismo atenuado, se exacerbó en aquellos salones. Les habian dicho que se trataba de gente de sangre azul, y ardian en deseos de ver correría, al propio tiempo que los tentadores escotes de las damas resucitaba sus antiguos instintos de antropofagia.

En la penúltima funcion ocurrió un incidente digno de contarse: los *búttaros*, que así se llaman los guardianes de caballos en la campiña romana, apostaron á que montarian los caballos salvajes americanos, sin ayuda de los *cowboys*. Aceptada la apuesta por *Buffalo-Bill* y ante numerosa concurrencia, los *búttaros* lograron sin gran esfuerzo montar el primero y el segundo caballo que les ofreció el capitan americano, y como en el tercero invirtieran mucho tiempo sin conseguirlo, el capitan Cody, dirigiéndose en inglés al público, dijo que daba por terminada la apuesta á su favor, ya que habia transcurrido con exceso media hora sin que los *búttaros* alcanzaran su propósito. Y aquí fué Troya: los *búttaros* alegaron que no se habia fijado tiempo y el público indignado armó una silba espantosa, digna de cualquier plaza de Toros ó teatro de Opera.

De todas maneras los *búttaros* demostraron gran habilidad en su empeño, sobresaliendo en el modo de tirar el lazo.

De fijo que el capitan Cody nos dará una nueva sorpresa en Florencia, en materia de reclamo. No fuera extraño que nos resultara allí comentarista del Dante ó traductor del Petrarca.

Federico Rehola.

REMITIDO

PARTIDO NACIONAL

CONVOCATORIA

El Centro Directivo del Partido Nacional constituido provisionalmente en Buenos Aires y la Comision Provisoria Departamental de Montevideo, invitan á sus correligionarios políticos del departamento á la reunion pública que tendrá lugar en esta capital el dia cuatro de Mayo próximo á las dos de la tarde, en el Teatro Variedades, calle Andes esquina Mercedes, á cuyo efecto los ciudadanos que componen el primero de dichos Centros se trasladarán á Montevideo.

El objeto de esa reunion será nombrar de su seno la Comision Departamental definitiva que debe propender á la organizacion del Partido Nacional y presidir los trabajos electorales. Entretanto, recomiendan una vez más á sus correligionarios políticos de Montevideo y del resto de la República, el deber de inscribirse en el Registro Cívico que será la base de las elecciones futuras, y que se cierra el 30 del corriente. El cumplimiento de ese deber patriótico contribuirá eficazmente á la consolidacion de la paz y el ejercicio de las instituciones de que depende la felicidad y la grandeza de la República.

Montevideo, Abril 15 de 1890.

Presidente: *Ernesto de las Carreras*—Vice-presidente *Darío Brito del Pino*—Tesorero: *Teodoro Berro*—Secretario: *Jacobo Z. Berra, Guillermo Mellian Lafinur*—Vocales: *Eustaquio Tomé, Aurelio Palacios, Joaquin Requena y García, Julio Arrúe, Ramon Artagaveytia, Vicente Ponce de Leon, Agustin de Vedia, Juan Angel Golfarini, Vicente Mongrell, Eduardo Acevedo Diaz.*

Comision Provisoria Departamental—Juan P. Caravia, Presidente; Martin Aguirre, 1er. Vice; Cárlos Casaravilla, 2.º Vice; Manuel E. Rovira, Tesorero; Francisco del Campo, Secretario; Manuel Herrero y Espinosa, secretario; Remigio Castellanos, Cárlos Susviela, M. Perez, José L. Baena, Saturnino Balparda, Escolástico Imas, Ramon Montero Paullier, José T. Piaggio, Geremías Olivera, Antonio W. Parsons, Luis M. Gil, Leopoldo Scotti, Francisco Horne, Juan J. Segundo, Pedro Visca, Pedro M. Castro, Arturo Berro, Juan A. Smith, Hipólito Gallinal (hijo), Fermin Olivera, Cárlos Trápani, Dalmiro Egaña, Fructuoso G. del Busto, Pedro Gonzalez Vizcaino, Rodolfo Velloso, Leopoldo Gonzalez Lerena, Alfredo S. Vidal y Fuentes, Antonio Carvalho Lerena, Héctor M. Garzon, Emiliano Ponce de Leon, Felipe L. Monteverde, Jaime Mayol, Alfredo Vazquez Acevedo, Martin Samarán, Miguel A. Sierra, Belermino Tejada, Pantaleon Perez, Juan Sacarello, Felipe D. Segundo, Angel S. Moratorio, Jacinto Casaravilla, José M. Burzaco, Joaquin D. Pereyra, José Lopez Jauregui, Camilo B. Williams, Justino X. de Aréchaga, Eusebio de Leon, Ignacio C. Rebollo. 1431-my.4-2ed.

NOTICIAS GENERALES

El hombre aquel—El silencio, ó mas bien la discrecion, habia tapado un incidente en que fué actor el general don Francisco Belen y el cual ocurrió en la Penitenciaría el juéves pasado.

Ese dia se presentó el general en la Direccion de la Cárcel solicitando permiso para hablar con su hijo, permiso que no se le concedió por haberse dispuesto no dejar entrar extraños ó curiosos á la Cárcel á causa de los sucesos ocurridos en ella y para evitar tambien alguna dificultad que esas visitas podrian producir en las investigaciones judiciales que se hacian á ese respecto.

Don Francisco no quiso entender de prohibiciones y alegó distingos, excepciones, privilegios é inmunidades que, no siendo atendidas favorablemente, asaltaron su espíritu haciendo que se le subiese la mostaza á la cabeza y parase de punta al Director de la Cárcel.

El incidente fué más ágrio que limon verde, y sin mediacion oportuna quizás hubiera tomado proporciones que no se pueden calcular.—(*El Bien*).

El comandante José Marote—Este importante jefe del partido nacional que habia bajado á esta ciudad de su residencia del Salto, correspondiendo al llamado del doctor Berro, se ha ausentado ayer para aquel destino.

Parece que la promesa que se le hizo de reconocérsele el grado tan bien conquistado que tiene, con la antigüedad del 65, no ha podido cumplírsele.—(*La Época.*)

La sublevacion en la Penitenciaría—Hé aquí el estado actual del proceso:

A mas de los penados Vital Mendez y Eleuto Gonzalez (números 64 y 80) que, á pesar de sus negativas se ha deducido la culpabilidad que tienen, han resultado tambien culpables como cómplices ú organizadores de la sublevacion otros penados.

En primer término está Desiderio Arévalo (núm. 3), que ha tenido una grande participacion en el hecho, segun lo que va resultando del sumario.

Hay contra él cargos de importancia como son los siguientes:

Declaraciones de varios penados (entre ellos Carbajal), denunciando haber sido invitados por Arévalo para salir de las celdas, en la noche del suceso; declaracion del penado que ocupa la celda alta núm. 35 del radio 3.º, respecto á haber visto á Arévalo que se lavaba las manos sucias de sangre, en el lavatorio de la celda núm. 29, que queda en la parte baja del mismo radio 3.º y frente á la 35.

Arévalo niega toda participacion, mas por esas declaraciones y otras, se va sacando en limpio que este criminal ha sido el jefe de la sublevacion, la cabeza que ha ideado el plan, siendo Mendez y Gonzalez los brazos que han ejecutado las disposiciones de aquélla.

Alejandro Tezzone (penado núm. 51) se ha escudado y ha pretendido salvar su culpabilidad con invenciones ridículas, propias de su cerebro en el que solo caben la maldad y la hipocresía.

A quien va á engañar el con su declaracion que es la siguiente?

—Me abrió Arévalo la celda y me dijo que bajase al centro de vigilancia, porque el terremoto habia dado tres veces, y por eso yo iba á bajar......"

Estas son sus palabras textuales.

La falsedad que quiere hacer pasar queda destruida muy fácilmente.

Los penados que iniciaron la sublevacion abrieron las celdas de ciertos penados y no de todos, entre los cuales ciertos individuos estaban considerados como incorregibles y de más malos instintos.

José Carbajal, penado núm. 2, parece no resultar iniciador de la sublevacion, aunque pudo ser de los que debian aprovechar el buen éxito de la empresa.

Alejandro Rodriguez (a) Ciinudo, es sin duda de los iniciadores; hay contra él el cargo de habérsele encontrado entre los que salieron de las celdas y de tener las plantas de los pies sucias de sangre.

Esto último no implicaria tanto, porque como Tezzone que fué encontrado con los calzoncillos manchados de sangre, pudo haberse ensuciado con sangre al pasar por arriba del cadáver de Azzareto ó del cuerpo de Almeida.

Noticias marítimas—Anteayer llegó á Cádiz el *Alfonso XII*.

—La barca inglesa *Eugenia Day*, que se creyó habia naufragado en las inmediaciones de Bahía Blanca al llegar de Inglaterra con carga para el Ferrocarril del Sud, entró en aquel puerto sin haber sufrido avería alguna.

—Leemos en un diario de Bahía Blanca:

Ayer salió de nuestro puerto con destino al extranjero el vapor paquete inglés *Dentmore*, en lastre. Va comandado por el segundo capitan interinamente, pues su capitan efectivo, señor Forbes, ha fallecido el juéves repentinamente hallándose sentado en una silla.

Negocios—Ha llegado á Entre Rios por la costa del Uruguay el señor Bascú, comprador de frutos del país para Montevideo, quien ha ido á aquella provincia con el propósito de operar en grande escala en cerda y cueros vacunos y lanares. En Paysandú ha comprado de subida alrededor de 28.000 pieles vacunas.

Haraganes y desaseados—El gobierno paraguayo ha resuelto expulsar de su territorio á los turcos vagos que allí se han agrupado á objeto de ejercer la mendicidad. Ademas, prohibió el desembarco de los que conducia el *Rio Uruguay*.

Tales medidas han sido bien recibidas por la poblacion.

Cerro Largo—Leemos en *El Deber Cívico* de Melo:

De los cincuenta mil pesos destinados á este departamento para obras públicas, se asignaron diez mil para refaccion en el edificio de la iglesia principal de esta villa.

Dentro de los límites de la misma cantidad y en una proporcion modesta, dícesenos que se construirá tambien una casa que sirva de asiento á la curia de la parroquia.

Azúcar—El 17 de Marzo se cotizaba en Paris el azúcar marca *Say* en pilon á 44 francos, en terrones 42 1/2 y en cajones 48 francos los 100 kilos puestos á bordo. El flete que se pagaba por vapor en la misma fecha para azúcar era:

Buenos Aires y Montevideo . . .	7	francos
Rosario	8 1/2	»

ADOLFO RACOT

EL CAPITAN MUDO

NOVELA HISTÓRICA

SEGUNDA PARTE

do golpe, luego un tercero igualmente espaciados, se hicieron oir.

—¡Oh! repuso Roger estendiendo la mano, nada temais, señora. Esto es por mí. Por un instante he entrevisto el cielo. Olvidaba que ya no me pertenezco. Pero al presente llevo conmigo mas felicidad de la que no habia podido esperar en toda mi triste vida. Vuestra mano, señora, ¡oh! vuestra mano solamente y adios para siempre!

Diana permaneció inmóvil.

Roger se aproximó, arrodillóse nuevamente y apoyó sus labios trémulos sobre la mano inerte de la jóven.

Un nuevo golpe resonó tras la entrada secreta. El hugonote se puso de pié, y despues repitió con voz quebrantada.

—¡Adios!

Y haciendo girar el secreto del cuadro, desapareció como un loco.

De nuevo volvióse á encontrar en una oscuridad completa y hubiese caido infelizmente si una mano de hierro no le sostuviera á tiempo.

—¡Venid! dijo muy bajo una voz que Roger reconoció por la de Van Strael. Y plegue á Dios que los minutos que acabamos de perder no equivalgan á una desgracia irreparable.

Roger se irguió.

—¡Estoy dispuesto á todo! exclamó:

—¡Vuestra mano tiembla! repuso Van Strael. ¡Cuidado! Poneos la máscara y no olvideis que sois mudo; oirlo todo y asentir con un signo de cabeza, hé ahí toda vuestra tarea. El resto me concierne á mí. ¡Venid!

Y los dos hombres desaparecieron á través de las tinieblas.

Durante esta corta escena, Diana habia permanecido como absorta en ese entorpecimiento aterrador que se habia seguido á las últimas palabras de Roger. Se hubiese dicho que ella miraba sin ver, y que poco á poco el recuerdo de lo que acababa de suceder tomaba á sus ojos la apariencia de un sueño. Pero de súbito un estremecimiento rudo la agitó. Lanzó un grito desesperado, corrió al cuadro, crispó sus uñas sobre el marco; luego, cayendo de rodillas, desfallecida, murmuró:

—¡Dios mio! ¡protege la justicia y ven en mi socorro!

Al dejar á Roger, despues de haberle confiado el secreto del oratorio, Van Strael se habia dirigido desde luego del lado de la cámara aislada que forma la parte extrema del palacio Villeroy y en la cual el jóven hugonote habia encontrado antes una inesperada salvacion. La habitacion estaba vacía; en cuanto á la salida descubierta por el duque sea por negligencia, sea intencionalmente, se presentaba fácilmente á la vista, no se habia hecho nada para ordenarla, ni siquiera para ocultarla. La muralla completamente abollada con golpes dados con el pomo de la espada, atraia la vista. En cuanto á la puerta, cuyos goznes yacian rotos, se habian limitado á colocarla en su marco bien ó mal, y la solucion de continuidad producida por la irregularidad de esta muralla divisoria, antes hermética é invisible, debia, á lo menos en pleno dia, revelar el secreto de la comunicacion. Es cierto que del lado opuesto de la muralla, es decir del lado de la casa desierta, nadie, á menos de conocer de antemano el secreto, hubiera supuesto esa comunicacion con un palacio que formaba parte de los edificios reales, porque el palacio Villeroy pertenecia á la corona y no debia tener nada de comun con el edificio abandonado y como maldito.

Van Strael comprobó estos detalles; se aseguró que la puerta lejos de haber sido consolidada, se encontraba mas bien desunida y simplemente aplicada contra la abertura, enseguida disimulada del lado opuesto al palacio, por un monton de viejos marcos de ventanas. El flamenco comenzó por cerrar solidamente la puerta que daba acceso al palacio Villeroy, es decir en direccion á las habitaciones de Diana. Luego fué á colocar en un ángulo oscuro de la pieza el paquete de que venia munido y que tanto habia intrigado á Roger.

Fué entonces cuando Van Strael percibió el paso de la jóven, obligándola á volverse, prescripcion á la cual Diana, reconociendo la voz de su misterioso protector, se habia apresurado á obedecer.

Toda esta esploracion de Van Strael, apenas habia demandado algunos minutos despues de los cuales el flamenco, apartando sin ruido la desarticulada puerta y en seguida los marcos de ventanas amontonados fuera, salió lentamente, teniendo cuidado de no reparar el desórden que acababa de operar. Descendió la escalera de piedra que conducia al patio, asegurósе de que nada turbaba el silencio de la noche, y pocos instantes despues se encontró en la pequeña calle que se unia á la de San Honorato.

Tán solo eran las nueve de la noche; pero en esa época en que el alumbrado público no existia casi, las calles quedaban solitarias muy temprano. Sin embargo, Van Strael, que bajo el traje de maese Borniquet no podia inspirar sospechas á nadie, no tardó en cruzarse, en el ángulo de la calle de San Honorato, con muchos grupos de burgueses y hombres del pueblo que conversaban en voz baja. Sin duda el flamenco no deseaba de ninguna manera oir lo que se decia en esos grupos, pues solo se limitó á lanzarles algunas miradas de pasada y apresurando el paso llegó bien pronto á la calle del Chantre, en donde se detuvo ante la hostería de la Mano de Plata y el Puño de Oro.

Maese Baleine habia obedecido puntualmente á Preuillac, los postigos estaban puestos, disimulando la delantera de pequeños vidrios de la hostería y por fuera era evidente para todos que el hostelero y sus huéspedes dormian profundamente.

Van Strael se aproximó á la puerta cochera contigua á la hostería y buscó el picaporte. La puerta se abrió, maese Baleine habia cumplido su palabra. El flamenco entraba en la plaza... Corrió inmediatamente el cerrojo, penetró en el patio y, dando la vuelta á la casa, escuchó. Un suspiro de satisfaccion dilató su pecho: acababa de distinguir la voz de Preuillac, que hacia grandes cumplimientos al pobre diablo de maese Baleine por haber obedecido sus órdenes.

—¡Pardiez! ¡ya era tiempo! pensó Van Strael. Ese miserable no ha malgastado un solo minuto. Es necesario creer que los amigos del señor de Guisa están organizados como un verdadero ejército, y que bastan algunas horas para convocarlos á asamblea extraordinaria. ¡Ah! el rey Cárlos IX no imagina el peligro que corre en este momento.

—Preuillac, que ya habia concluido de cenar, se retiró, recomendando una vez más á maese Baleine la señal convenida con el misterioso personaje cuya visita aguardaba. Cuando hubo desaparecido, Van Strael abrió suavemente la puerta, conteniendo con un signo imperioso una exclamacion involuntaria que estuvo á punto de brotar de los labios del hostelero. En seguida dijo en voz baja y breve:

—Siempre ocupa ese hombre la misma habitacion, ¿no es así?

—Sí, replicó maese Baleine.

—Entonces todo vá bien, y tú no tienes que inquietarte por lo restante.

—Maese Baleine iba á replicar cuando golpearon la puerta de calle.

—¡Es la señal, es el capitan! murmuró.

—Abre sin tardanza, ordenó Van Strael.

El hostelero, mas muerto que vivo obedeció.

Ya Van Strael habia desaparecido como si el suelo se hubiera abierto bajo sus plantas.

El capitan entró con el rostro enmascarado, la capa echada hácia atrás y el sombrero hundido hasta los ojos. Estaba, como siempre, vestido de negro, sin el menor adorno; llevaba la espada al lado y la daga al cinto, segun la costumbre de los gentileshombres. Cualquiera que hubiese visto á Roger una hora antes, habria quedado íntimamente convencido de que una vez mas tenia á la vista al jóven hugonote, tal era de perfecta la semejanza no solamente de los dos trajes, sino de los dos individuos.

La elevada estatura del Capitan Mudo, es decir del duque de Guisa, era exactamente la misma que la de Roger; la apostura, idéntica, tranquila y altiva, y seguramente que si estos dos hombres se hubieran encontrado uno al lado del otro, habria sido imposible distinguir cual era el jefe de la casa de Louvre y cuál el jóven oficial aventurero.

El duque, sin proferir palabra, hizo con la mano un signo interrogador. Maese Baleine inclinó la cabeza á modo de afirmacion, encantado en su interior de que este lenguaje de pantomima le ahorrase el sinsabor de traicionar la emocion de su voz. Luego, precediendo al duque, se disponia respetuosamente á abrir la puerta que conducia á la habitacion de Preuillac, cuando resonó el paso del traidor en la escalera, que no tardó en aparecer á la vista del Capitan Mudo; saludó con un jesto bastante breve, y luego, con acento irritado:

—¡Perdonad, monseñor! dijo. Tengo que decir una palabra á este hombre.

Y volviéndose hácia el hostelero, añadió:

—Me parece haber percibido pasos arriba. ¿No estamos solos, pues? ¿Es así como cumples tu palabra?

El esceso del peligro, como sucede á menudo á las naturalezas tímidas, dió á maese Baleine una presencia de espíritu de que no se le hubiera creido capaz, pues avanzó, y jugando el todo por el todo, replicó:

—Ello no tiene nada de asombroso: era yo mismo.

—¿No mentís?

—Vuestra señoría puede asegurarse por sí mismo, dijo, abriendo violentamente la pequeña puerta por la cual desapareciera Borniquet, ó más bien Van Strael.

Al obrar así el hostelero, obedecia á dos razones, ó bien engañaba á Preuillac, ó bien advertia á Van Strael del peligro que éste corria, y, en este último caso, no dudaba de que el flamenco tuviese tiempo para escapar. Esta fué la primera combinacion que tuvo buen éxito. En el momento en que Preuillac, mediocremente convencido, parecia vacilar sobre lo que debia hacer, el Capitan Mudo tocóle el hombro, y designándole con la otra mano la despavorida actitud del hostelero, empezó á reir desdeñosamente. Preuillac miró á su turno á maese Baleine, y uniendo su risa á la del capitan, dijo:

—Teneis razon, este imbécil no podria tener ningun interes en traicionarnos.

Y dirigió con la mano al hostelero una última amenaza, mitad séria, mitad placentera. Despues, apartándose á un lado, dejó pasar al duque, tras del cual salió.

—¡Oh! murmuró Baleine cayendo agobiado de emocion sobre un banco, he aquí cómo he llegado á ser un valiente! ¡Esto me costará una enfermedad, seguramente!

XIX

En el cual el señor de Guisa se decide

La habitacion ocupada por Preuillac en la hostería de la Mano de Plata y del Puño de Oro, no tenia nada de lujosa.

Era una cámara bastante vasta, es cierto, pero de paredes pintadas con cal, y poseia un lecho, una mesa, un anticuado y mal baul que servia de armario y algunas sillas. Despues de haber cerrado la puerta tras sí, el traidor escogió entre las sillas la menos dislocada, y la presentó al duque, que se sentó. Al mismo tiempo, el señor de Guisa se despojó de la máscara y tendió al traidor su capa y sombrero, de todo lo cual Preuillac lo desembarazó con toda la diligencia de un verdadero cortesano.

Despues de encontrarse perfectamente cómodo, preguntó el duque:

—¿Has alcanzado un buen éxito?

—Ha sobrepasado á mis esperanzas, monseñor.

—Así ¿los jefes de los cuarteles están advertidos?

—Ninguno de los del Louvre, de la puerta de San Honorato, ni de los Mercados faltarán al llamado. Yo mismo los he visto, monseñor, y como sabeis, éstos son los mas importantes. Además, el aviso ha sido esparcido inmediatamente en los arrabales, de suerte que esta noche sabremos, á no dudarlo, con qué fuerzas podremos contar.

Guisa permaneció un instante pensativo.

—¿Continúa el descontento? dijo por fin.

—Decid mejor que están furiosos.

—¿Contra los protestantes?

—Contra el rey.

—¿Y qué dicen?

—Que el matrimonio del rey de Navarra con la princesa Margarita es una impiedad; que ese matrimonio no se hará y que el rey Cárlos IX ha sido víctima de algun maleficio para haber podido abandonarse, como lo ha hecho tan inesperadamente desde hace dos meses á los consejos de los hugonotes, sus peores enemigos.

—¿De manera que se deplora esa guerra declarada á España?

Preuillac sonrió.

—Vuestra alteza está en un error, dijo; la guerra no está aun abiertamente declarada. Hasta ahora no se libran mas que escaramuzas.

—¿Entonces no se cree en ella?

—No, monseñor.

—Sin embargo, ¿cómo me esplicais esa expedicion del señor de la Noue?

—Como un simple golpe de mano armada, que el rey tendrá siempre tiempo de desaprobar el dia en que se le abran los ojos acerca del peligro que existe con motivo de su alianza con los calvinistas.

El duque sacudió la cabeza.

—Al punto á que han llegado las cosas, es inútil contar con un cambio de ideas en el espíritu del rey, replicó el duque sombriamente. Y no es para ayudar los asuntos del rey por lo que he consentido en asistir esta noche á esa reunion.

—Lo sé, monseñor, repuso vivamente Preuillac. Así, hace un instante me he limitado á repetiros fielmente lo que se dice en el pueblo. Cuando esta noche se sepa por mi boca el primer triunfo del señor de la Noue, el gozo del rey por esta noticia, y por consiguiente la persistente resolucion de su magestad de sostener á los calvinistas, cuando en fin no se dude ya de que todo esto no es de ninguna manera una ficcion, un engaño, un lazo, entonces, monseñor, será preciso contener el mal, y como es tiempo de ello aun, escojer un jefe.

La fisonomía del duque tomó una expresion de duda.

—Es poner manos á la obra demasiado presto, murmuró Enrique de Lorena.

—Cuidado, monseñor, no sea tarde mañana, dijo lentamente Preuillac.

El duque alzó lentamente la cabeza, y dijo:

—¿Qué quereis decir?

—Quiero decir, monseñor, que teneis un enemigo encarnizado, poderoso, por lo mismo que hasta hoy ha sido inaseguible. Quiero decir que es muy sensible que el señor de La Noue haya logrado entrar á Mons precisamente en el momento en que la señora de Fontenailles, que tambien representaba los intereses de la casa de Guisa como los de la reina madre, acababa de reconcentrar las tropas españolas en una falsa direccion. Quiero decir en fin que en el momento de mi partida de Mons el duque de Alba trataba á la señora de Fontenailles mas bien como prisionera que como amiga, y que, si vuestra alteza, por medio de un golpe hábil tentado en Paris no hace que deseche el duque de Alba sus sospechas de traicion y no prueba á España que el duque de Guisa es siempre su mejor amigo, monseñor, no es imposible entonces que estos dos elementos opuestos, el odio de ese Van Strael por una parte y la desconfianza del duque de Alba por otra, no lleguen á encontrarse, á reunirse.

El traidor se detuvo, y luego en voz mas baja agregó:

—¡Y á perderos!

Enrique de Lorena palideció.

—¡Cómo! esclamó con un acento de cólera contenida, ¿por qué yo no sé qué traicion ó que tontera ha hecho fracasar á don Fadrique de Toledo la captura del señor de La Noue y de sus hugonotes, el duque de Alba me creeria cómplice?

—¡Oh! un cómplice tácito.

El duque dirijió á Preuillac una mirada inflamada.

—¡Señor de Preuillac! esclamó sordamente.

Pero el baron, impasible, repuso:

—Os he hablado como un buen servidor, como un amigo, os he dicho lo que he visto, monseñor, y nada mas. Y agregaré una palabra todavía, aunque vuestra alteza me retire su proteccion y me precipite en la desgracia. Mirad, monseñor, en política como en amor, todo lo que escribe es imprudente. Y si he comprendido bien ciertas palabras escapadas al duque de Alba en el momento en que yo pedia licencia para volver á Paris cerca de vos; si yo he comprendido bien esas palabras pronunciadas en un momento de cólera, vuestra alteza habria escrito antes al señor gobernador de los Paises Bajos y de Flándes cierta carta que si llegase á caer en manos de Cárlos IX, equivaldria ello á una sentencia de muerte.

Esta vez el señor de Guisa retrocedió como espantado, y fijando en Preuillac una mirada aterradora:

—¡Ah! vos sabeis esto! murmuró.

—Yo no sé nada, monseñor, replicó humildemente el viejo marrullero; repito á vuestra alteza lo que he oido, he ahí todo.

El duque dió ajitadamente algunos pasos á través de la habitacion. Volviendo en seguida al sitio que ocupaba un momento antes, se sentó, y pareció reflexionar durante algunos minutos aún, y repuso como hablando consigo mismo:

—Sí, un levantamiento, un motin, con mi nombre por estandarte. Esto me reconciliaria con España y al mismo tiempo haria reflexionar al rey, que vacilaria entonces probablemente en llevar mas adelante sus empresas en favor de Flándes.

Preuillac inclinó la cabeza en señal de asentimiento.

—Tanto mas, replicó con una conviccion admirablemente estudiada, os convendria cuanto que continuariais siempre apoyado, por la reina madre, cuya sobrina desposareis muy pronto.

El duque hizo un jesto de cólera.

—¡Eh! ese matrimonio está muy lejos, replicó.

Preuillac aparentó un aire estupefacto.

—¡Ah! vamos, esclamó, por esto sin duda que Diana de Talcy ha dejado el Louvre hace un instante retirándose al palacio Villeroy, de donde se propone partir mañana para unirse á su padre en el castillo de Talcy.

—¿Quien os lo ha dicho? interrogó el duque.

—Un criado á quien yo pregunté despues de haber visto á Diana de Talcy salir del Louvre.

—¡Diana! en el palacio Villeroy! esclamó el duque.

Preuillac extendió la mano y dijo:

—No tengo ningun derecho para interrogar á vuestra alteza sobre las circunstancias que han ocasionado esa imprevista ruptura; pero no me asombraria que la mano de ese miserable Van Strael, vuestro eterno enemigo, anduviese en ello.

—¡Oh! quizas, balbuceó el duque.

—Razon de mas entonces, monseñor, para obrar, para concluir de una vez. ¿Qué dice el rey de esa ruptura?

—Ha amenazado, pero no se atreverá.

—Y menos se atreverá aun, cuando vea á su buen

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Faena de saladeros

Despacho de Aduana

Entrada á las Plazas de Frutos

TELEGRAMAS

Agencia Havas

Via Galveston

Frutos del país

Comerciales

Buques entrados al puerto

Llevan balija

CORREOS

DIVERSIONES PÚBLICAS

REMATES PARA MAÑANA

AVISOS GENERALES

DIRECCION GENERAL
DE
INMIGRACION Y COLONIZACION

Montevideo, Abril 21 de 1890.

Por órden de su Excelencia el señor Ministro de Gobierno, llámase á propuestas para el suministro de alimentos en el Hotel de Inmigrantes, por el tiempo y de conformidad con lo estipulado en el *pliego de condiciones* respectivo que queda desde la fecha hasta el 27 del corriente mes, á disposicion de los interesados en la Secretaría de esta Direccion

Luis L. Izurzu,
Secretario General encargado del despacho.

1481-ab.27-2.ed.

Hipódromo Montevideo

Remate de carreras

EN EL LOCAL DE LA EMPRESA, CÁMARAS. 122

MONTEVIDEO

El jueves 24 y noches siguientes, á las 8 1/2 p. m., tendrán lugar los remates de los caballos que tomarán parte en las grandes carreras que se correrán el Domingo 27 en el Hipódromo Montevideo. 1493-ab.24.

Banco de Cobranzas

LOCACION Y ANTICIPOS

Los señores accionistas se servirán proceder al pago de la 8.ª cuota de 5 % desde el 1.° al 30 de Abril próximo en el local del Banco, Zabala 169.

Montevideo, Marzo 31 de 1890. *El Gerente.*

1172-ab.30.

Bano Italiano del Uruguay

Dividendo extraordinario

Se avisa á los señores accionistas que desde el dia 7, del corriente se pagará un dividendo extraordinario de $ 4.50, proveniente del Fondo de Prevision, cuyo reparto quedó resuelto en la última Asamblea. 1205-ab.30-1ªp.

Compañía Pastoril, Agrícola é Industrial

VENTA
DE 5 ESTANCIAS Y 1 SALADERO

El Director Gerente de la Compañía Pastoril, Agrícola é Industrial hace saber á los comerciantes y capitalistas de esta plaza que pone en venta las valiosas propiedades que á continuacion se expresan:

Saladero Sacra
gran Establecimiento situado en el Departamento de Paysandú sobre el Rio Uruguay y el arroyo de Sacra

Estancia Laureles
de 31 suertes en el Departamento del Salto sobre el Rio Dayman.

Estancia Roman
de 13 suertes en el Departamento de Paysandú sobre el Rio Uruguay.

Estancia Arapey
de 8 suertes en el Departamento del Salto sobre el Rio Arapey.

Estancia Blanquecada
de 2 y 1/2 suertes en el Departamento de Paysandú sobre el arroyo Negro.

Estancia San Francisco
de 2 suertes en el Departamento de Paysandú sobre el arroyo San Francisco.

De la importancia de estas propiedades es inútil hacer mencion, pues ellas son bastante conocidas en esta República.—Las personas que pretendan adquirirlas podrán dirigirse al Escritorio de la Compañía, calle Treinta y Tres núm. 73, donde se les darán los informes que precisen.

Se pide á los interesados, que no sean personalmente conocidos del Director Gerente de esta Compañía, de hacerse presentar por carta de introduccion de cualquiera de los Gerentes de los Bancos de la Plaza de Montevideo. 865-ab.30.

Banco Italo-Oriental

Se avisa al público que, desde el dia de la fecha, se pondrán en circulacion los billetes de cien, cincuenta y diez pesos cada uno, correspondientes á las séries *A*, *B* y *C*.

Dichos billetes llevarán la firma de los señores J. A. Martinelli y D. A. Vignoles, Presidente y Gerente, respectivamente, del Banco.

Montevideo, Abril 18 de 1890.

246-pmt. *H. Gianelli*, Secretario.

Ferrocarril Midland del Uruguay

AVISO

El 17 de Abril de 1890 y hasta el fin del mes corriente, el siguiente servicio provisorio de tren regirá entre Paysandú y Paso de los Toros (F. C. M.)

DIAS IMPARES

Kilometraje desde el Paso de los Toros	Entre estaciones	ESTACIONES	Tren N.° 1 SALIDA	Kilometraje desde Paso de los Toros	Entre estaciones	ESTACIONES	Tren N.° 2 REGRESO
			a. m.				a. m.
—	—	Paso de los Toros	8.10	204	—	Paysandú	6.40
39	39	Francia	9.35	182	22	Porvenir	7.37
59	20	3 Arboles (parada)	V	157	25	Piedras Coloradas (parada)	8.43
79	20	Merinos (llegada)	10.55	134	23	Algorta	9.40
—	—	" (salida)	12.00	117	17	Guayabos (parada)	10.30
			p. m.	79	38	Merinos (llegada)	11.55
117	35	Guayabos (parada)	1.32	—	—	" (salida)	p. m. 1.00
134	17	Algorta	2.16	59	20	3 Arboles (parada)	V
157	23	Piedras Coloradas (parada)	3.15	39	20	Francia	2.20
182	25	Porvenir	4.20	—	39	Paso de los Toros	3.50
204	22	Paysandú	5.15				

V. indica donde pararán los trenes cuando haya pasajeros.
La planilla que sigue demuestra las fechas en que correrán los trenes durante el mes de Abril:

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viérnes	Sábado
—	—	—	—	17	—	19
—	21	—	23	—	25	—
27	—	29	—	—	—	—

Pasageros de las estaciones del Ferrocarril Midland, para Montevideo y estaciones del Ferrocarril Central, podrán salir del Paso de los Toros (estacion Rio Negro F. C. C.) por el tren de las 6 y 5 a. m. el dia siguiente esperado en Montevideo á las 3 y 50 p. m. Pasajeros para la línea de Ferrocarril Midland podrán salir de Montevideo por el tren que sale de esa á las 7 a. m. y esperado en el Paso de los Toros (estacion Rio Negro F. C. C.) á las 4 y 50 p. m.

Durante la existencia de este servicio provisorio no se expedirá boletos directos entre las líneas Central y Midland; ni se despachará equipajes para línea ajena.—Pasajeros tendrán que tomar boletos separados para cada Ferrocarril.

Se podrá despachar carga y encomiendas de cualquier estacion del Ferrocarril Midland á cualquiera del Central y vice-versa, á tarifa de combinacion.—Por tarifas ocurrir á la oficina de Administracion, calle 18 de Julio núm. 288 Paysandú y á cualquier estacion del ferrocarril.

El 1.° de Mayo próximo y en adelante introducirá un servicio nuevo en las líneas Central y Midland por el cual los pasajeros podrán hacer el viaje entre Paysandú y Montevideo y vice-versa en un dia. Oportunamente se publicará el itinerario.

Paysandú, Abril de 1890

1451-ab.30 *W. P. Wilkinson*, Administrador General.

LLOYD URUGUAYO

Sociedad anónima de navegacion rápida á vapor y exportacion de ganado en pié

Capital: $ 5:000.000 oro subdivido en 50.000 acciones de á 100 $ c/u

APROBADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO É INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

CONSEJO DIRECTIVO

TITULARES		SUPLENTES	
PRESIDENTE	Don César A. Velazco	VOCAL	Doctor Don José Romeu
VICE-PRESIDENTE	" Juan Idiarte Borda	"	" Adriano Aguilar
SECRETARIO. Dr.	" Marcelino Izcua Barbat	"	" Pedro Sanjuan
VOCAL	" Luis Ricardo Fors		
"	" Fernando Rey Azopardo	DIRECTOR GENERAL	" Roman Ballesteros
"	" Joaquin F. Sanchez	TESORERO	El Banco Nacional

Por acuerdo del Consejo Directivo, fecha 14 cte, queda abierta al público la suscricion de acciones de esta Sociedad con arreglo á las condiciones prescritas en sus Estatutos.

La primera cuota á pagar, al tiempo de verificar la demanda, es solamente de 5 %, ó sean pesos 5 por cada accion, único desembolso que por ahora precisa la Compañía.

La suscricion tiene lugar desde la fecha en el local provisorio de la Sociedad, calle Misiones 84ª en donde se facilitan Estatutos, formularios é informaciones.

Montevideo, 25 de Abril de 1890.

1170-ab.30. *La Direccion.*

English Bank of Rio de Janeiro, Limited

BANCO INGLÉS DE RIO JANEIRO
ESTABLECIDO EN 1863
CASA MATRIZ—LONDRES—2a MOORGATE STREET

Capital suscrito	£ 1.000.000
" realizado	" 500.000
Fondo de reserva	" 150.000

Agencia en Montevideo, Calle Cerrito 187

SUCURSALES EN:
Pará, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Santos, San Pablo Porto Alegre y Buenos aires

GIRA LETRAS DE CAMBIO SOBRE

LONDRES	English Bank of Rio de Janeiro, Limited y London Joint Stock Banck Limited.	AMBERES	H. Albert de Bary & C.ª
		ITALIA	Banco Generale.
		PORTUGAL	Banco de Portugal.
PARIS	Heine & C.ª	NUEVA YORK	Chas M. Fry.
HAMBURGO	Joh. Berenberg, Gossler & C.ª	NUEVA ORLEANS	State National Bank.
BURDEOS	Soula de Trincaud La Tour & C.ª	ESPAÑA	Sociedad de Crédito Mercantil de Barcelona.

Dá tambien giros telegráficos, á la vista y á 90 dias vista sobre las sucursales arriba indicadas y sobre corresponsales en todas las principales ciudades.
Dá cartas de créditos para el uso de comerciantes y viajeros
Descuenta letras y conformes de comercio.
Compra y vende fondos públicos, títulos, cédulas, etc., ó los recibe en depósito para cobranza de cupones dividendos.
Abre cuentas corrientes al comercio y á particulares y hasta nuevo aviso regirán los intereses siguient

Abona: Por depósito en cuenta corriente	3 %
" " á retirar con 90 dias de aviso	4 "
" " á plazo fijo de 60 dias	4 "
" " " " " 90 "	5 ½
" " " " " 6 meses	6 "

2pm-v.pr. *W. MAITLAND HERIOT*, GERENTE.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don José Costa, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 60 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. —Montevideo, Abril 9 de 1890. — *Benjamin Pereira*, actuario. 1297-ab.10-60p-jn.9

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber que se ha declarado abierta la suc. de don Juan Briñon, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 60 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. —Montevideo, Abril 9 de 1890.—*Benjamin Pereira*, Actuario. 1321-ab.11-60p.-jn.10.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Luis Torterola, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de sesenta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. —Montevideo, Abril 9 de 1890. — *Benjamin Pereira*, actuario. 1322-ab.11-60p-jn 10

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Pedro Zunino, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de sesenta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. —Montevideo, Abril 9 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1320-ab.11-60p-jn.10

De mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Gerónimo Ammirati, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo Abril 11 de 1890. —*Benjamin Pereira*, actuario. 1350-ab.12-30p-my.12.

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber: que se ha declarado abierta la sucesion de don Pedro Mascaró, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos—Montevideo, Abril 11 de 1890. —*Benjamin Pereira*, actuario. 1352-ab.12-30p-my.12.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno Dr. don Domingo Gonzalez, en los autos iniciados por doña Maria Paccozzi, solicitando segunda cópia de una escritura se hace saber: que se ha declarado nula por tanto sin efecto alguno legal la primera copia de la escritura otorgada por doña Isabel Nin de Suarez á favor de don José Unghiati, en 27 de Febrero de 1875, referente á un terreno situado en la calle Agraciada, próximo admirador de Suarez, en este departamento, lo cual fué autorizado por el escribano don Juan Francisco Castro.

Y á los efectos de derecho, se hace la presente publicacion.—Montevideo, Febrero 27 de 1890.
1417-ab. 17 16 p-my 3 *Santiago Sosano*, actuario.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno Dr. D. Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Juan Bautista Barbagelata, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 15 de 1890.—*Santiago Sosane*, Escribano Actuario. 1427-ab.17-30p.-my.16.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se cita y emplaza á don José Carballés, para que antes de 90 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que por cobro ejecutivo de pesos, le sigue don Francisco Surroca; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Abril 22 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1501-ab.23-30p-my.22

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio doctor D. Pedro Eugenio Garzon, se emplaza al comerciante fallido don José Fernandez de Freitas para que dentro del término de noventa dias comparezca ante el Juzgado á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 13 de 1890. — *Victor P. Perez*, actuario. 526-fb.13-3m-my.13

En cumplimiento del auto dictado por el señor Juez L. de Comercio de 2.º turno Dr. D. Pedro Eugenio Garzon con fecha 7 del corriente, se emplaza al comerciante fallido D. Luis M. Pravia para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 13 de 1890.— *Victor P. Perez*, actuario. 527-fb.13-3m-my.13

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mauricio Delasalla para que dentro del término de 90 dias comparezca á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 10 de 1890—*Victor P. Perez*, actuario. 834-mz.11-90p.-jn.11.

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Juan M. Paysée deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado señores Diaz y Taranco dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Marzo 24 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público 1131-mz29-27p-ab.23

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga se hace saber que los acreedores del concurso formado á los señores Helguera y Ca. deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado señores Galeano y Soto, dentro del término de treinta dias, en su escritorio calle Misiones núm. 101—Montevideo, Abril 7 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1273 ab.8-30p-my.8.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don Ernesto Pío Castro para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le ha promovido don Fernando Stermberg por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1359-ab.12-90p-jl.12

De mandato del señor Juez L. de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso "Banco Popular de la República Oriental del Uruguay", para la junta que tendrá lugar el 25 del corriente á las 10 a. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157, con el objeto de verificarse los créditos, previniéndose que los acreedores no asistentes á la junta se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes. — Montevideo, Abril 18 de 1890.— *Victor P. Perez*, actuario. 1466-ab.19-6p-ab.25

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: Que, habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don José Carballes Rodriguez, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exhoneradas de sus obligaciones los que lo efectúen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacer manifestacion de ellas por escrito al Juez de la causa, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra.—Montevideo, Abril 18 de 1890.— *Victor P. Perez*, Actuario. 1465-ab.19-11p ab.30

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que en los autos del concurso formado á la Sociedad "Crédito Hipotecario" se ha dictado el auto que á continuacion se trascribe:—"Montevideo, Abril 9 de " 1890.—Autos y vistos.—Resultando: Que habiendo " sido pagos todos los acreedores de la Sociedad " "Crédito Hipotecario" solo se presentaron los ac" cionistas de dicha institucion á la junta que tuvo " lugar el 26 del pasado, los que aprobaron las cuen" tas presentadas por el síndico definitivo y nombra" ron una comision liquidadora.

" Considerando: Que tratándose de una sociedad " anónima, no hay para que tener en cuenta la califi" cacion de su quiebra desde que ella es improcedente.

" Considerando: Que la mencionada sociedad se " encuentra solvente segun resulta de autos, y que " por lo tanto su rehabilitacion procede de pleno y " debe decretarse sin mas trámite con arreglo al art. " 1746 del Código de Comercio.—Por tales funda" mentos: Se declara rehabilitada en el goce de sus " derechos á la Sociedad "Crédito Hipotecario" con " citacion fiscal, háganse las publicaciones que de" termina el art. 1754 del C. citado, levántense todas " las interdicciones legales producidas por la decla" racion de quiebra y tasadas y satisfechas las costas " archívense estos autos, expidiéndose los testimo" nios que pidieren.—*Pedro E. Garzon*.—Lo proveyó, " ...—*Victor P. Perez*, Actuario."

Y en cumplimiento de lo ordenado se hace esta publicacion.—Montevideo, Abril 21 de 1890.—*Victor P. Perez*, Actuario. 1488-ab.22-8p.-ab.30.

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Cristóbal Baez para la junta que tendrá lugar el 2 del entrante Mayo á las 10 a. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, con el objeto de nombrarse síndico provisorio.—Montevideo, Abril 22 de 1890.— *Victor P. Perez*, actuario. 1513-ab.23 9p my.2

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia veintiocho del corriente, de dos á cuatro de la tarde, se va á sacará almoneda en las puerta del Juzgado calle Cámaras núm. 54, la octava parte proindivisa que corresponde á don Juan C. Vazquez en una finca situada en la nueva ciudad calle de San José esquina á la de Dayman, habiendo sido el todo de dicha propiedad tasado en la cantidad de cinco mil trescientos treinta y seis pesos y un centésimo, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en garantía de su oferta. Esta venta se efectuará para con su producto cubrir un crédito que doña Sixta Irazabal reclama al señor Vazquez y sus intereses, costas y costos del juicio; para mas informes ocurrir á la escribania actuaria.—Montevideo, Abril 7 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, Escribano público. 1272-ab.9-19p-ab.28.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á los acreedores del concurso formado á don Rafael Camarotta para que dentro del término de quince dias presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico provisorio señores Ucar y Risso. — Montevideo, Abril 22 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario. 1512-ab.23-15p-my.6

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado al comerciante don Pedro Bertuccio, para la junta que tendrá lugar el 30 del corriente en el salon del Juzgado, calle Rincon 157, con el objeto de nombrarse síndico provisorio.—Montevideo, Abril 22 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario. 1514-ab.23-7p-ab.30.

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á don José Carballes, para que dentro de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, por sí ó legalmente representado, á estar á derecho en los autos que le ha iniciado don Angel Murialdo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en su rebeldía.—Montevideo, Marzo 14 de 1890.—*Benito Montaldo*, escribano público. 1262-ab.8-1m-my.8

De mandato del señor Juez L. Departamental Dr. D. Francisco Capella y Pons y á los efectos del artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber á don Eduardo Serra: que en el juicio que le sigue don Lorenzo Hernandez por disolucion de sociedad se ha dictado un auto del tenor siguiente: "Montevideo, Marzo 31 de 1890. Vistos: Declárase en rebeldía á don Eduardo Serra, debiendo seguirse el juicio en la forma que determina el art. 845 del Código de Procedimiento Civil y hágasele saber este auto por edictos, como se previene por el art. 815 del Código citado.—*Capella y Pons*."—Montevideo, Abril 8 de 1890.—*José S. Gonzalez*, escribano público. 1284-ab.10-16p-ab.26

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons y á los efectos del art. 1045 del Código de Procedimientos, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Luisa Diaz de Gonzalez á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 11 de 1890.—*Benito Montaldo*, Escribano Público. 1344-ab.12-30-pmy.12.

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á la sucesion de don Pedro Fraga para que por sí ó por apoderado instruido y expensado comparezca ante este Juzgado dentro del término de *noventa dias* á estar á derecho en los autos que le ha iniciado la Junta E. Administrativa por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 24 de 1890.—*Benito Montaldo*, escribano público. 1455-ab.19-90p-jl.18

Juzgado de Paz

DE LA 2.ª SECCION DE MONTEVIDEO

Por disposicion del señor Juez de Paz de la segunda seccion judicial de este Departamento, don Cipriano Martinez, se hace saber al público que el dos del próximo mes de Mayo del corriente año, á las tres de la tarde, y en la puerta de este Juzgado calle Misiones núm. 187, se procederá á la venta en pública almoneda, de una finca, denunciada como de propiedad de don Manuel Baltar, sita en la calle Piedras, de esta vieja ciudad, con frente al Sud núms. 234 al 244, cuyos linderos se ignoran, habiendo sido tasada en la suma de *veinte y seis mil trescientos cuarenta y dos pesos ochenta y nueve centésimos*. La almoneda se verificará con asistencia del alguacil del Juzgado y del Escribano que suscribe, nombrado actuario especial de la causa.—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor deberá oblar en el acto de la almoneda la suma de *quinientos pesos*, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Esta almoneda se manda practicar á pedimento de la Oficina de Impuesto inmobiliario, representada por don Cárlos J. Arrúe, en el juicio que sigue contra don Manuel Baltar por cobro de dicho impuesto.—Montevideo, Abril 18 de 1890.—*Eduardo Garçao*, Escribano Público. 1456-ab.19 15p my.8.

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

CALLE ORILLAS DEL PLATA—157

De acuerdo con lo que dispone el artículo 11 de la ley de elecciones vigente, se cita á los ciudadanos avecindados en esta seccion para que concurran á este Juzgado el dia 1º de Mayo próximo entrante, á las 10 de la mañana, en que tendrá lugar la clausura del registro cívico del presente año.—Montevideo, Abril 21 de 1890.—*Juan P. Mondoutey*, Presidente de la Comision Inscriptora. ab.24.

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la D. G. de Instruccion Pública

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado para varones de la Villa de Independencia departamento de Rio Negro.

Las solicitudes de los aspirantes, se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles hasta el 24 del corriente á las 4 p. m.

Montevideo, Abril 7 de 1890.

ab.24. *El Pro-Secretario.*

Llámase por 2.ª vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado urbana para varones establecida en San Gregorio (departamento de Tacuarembó.)

Las solicitudes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el dia 23 del corriente.

Montevideo, Abril 8 de 1890.

ab.23 *El Pro-Secretario.*

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado para varones de la villa de San Fructuoso (departamento de Tacuarembó.)

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el dia 23 del corriente.

Montevideo, Abril 8 de 1890.

ab.23 *El Pro-Secretario.*

Oficina de Patentes de Invenciones y de Marcas de Fábrica y de Comercio.

A los efectos que haya lugar, esta Oficina, con autorizacion superior, hace saber al comercio que el señor don Cárlos Garet, representante de la Compañía denominada *Perry Company Limited*, de Birmingham, Inglaterra, se ha presentado á esta Oficina solicitando el registro de la marca de fábrica que la mencionada Compañía usa en artículos de papelería, perfumería, sombrerería, cordelería, bisutería, cerrajería y de otras clases, y cuya marca consiste en una etiqueta cuadrangular atravesada por una barra que deja dos espacios, en los que se lee: "Perry" "& P. C."

Montevideo, Abril 15 de 1890.

1403-ab.25 *Justo R. Pelayo.*

A los efectos que haya lugar, esta oficina, con autorizacion superior, hace saber al comercio que el señor don Cárlos Garet, representante de la Compañía "Jackson", establecida en Nashua, Estado de New Hampshire, Estados-Unidos de la A. del N., se ha presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica que usa la mencionada Compañía en los tejidos de algodon que fabrica y cuya marca consiste en la representacion de la cabeza de un indio.

Montevideo, Abril 15 de 1890.

1402-ab.25. *Justo R. Pelayo.*

Direccion General de Aduanas

AVISO

Llámase á propuestas para la construccion de un edificio destinado á la marinería, etc., del Resguardo en la Aduana de esta capital.

El pliego de condiciones se halla á disposicion de quien lo solicitare en la Secretaría de esta oficina.

Las propuestas deberán presentarse en esta Direccion el dia 30 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La presentacion de dichas propuestas se hará bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, y serán rechazadas aquellas que no se hallen en forma.

Montevideo, Abril 14 de 1890.

1386-ab.30 *La Direccion.*

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio de la Union, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Sub-Receptoría de la seccion dentro del término de 30 dias á contar desde hoy.

Eá esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el Osario.

Montevideo, Abril 7 de 1890

298-my.7. *La Direccion.*

Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion llama á propuestas para la compra de Billetes nacionalizados por la cantidad que se presente, en la inteligencia que no se aceptará oferta que establezca premio el papel moneda sobre el oro.

Las propuestas se abrirán á la una p. m. del dia 24 del corriente en la Secretaria de la Direccion General de Impuestos, debiéndose tener presente que no se tomará en consideracion ninguna de aquellas cuyo interesado no esté presente en el acto de la licitacion.—Montevideo, Abril 21 de 1890—*El oficial de Secretaría.* ab-24.

Debiendo empezar el dia 28 del corriente la revision del impuesto de Patentes de Giro en el Departamento de la capital, se previene á los señores contribuyentes que han sido nombradas las siguientes personas para desempeñar el cargo de Revisadores durante el corriente año:

Don Adolfo Gard, don Antonio Losa, don Juan C. Bertrand, don Antonio Sambucetti, don Beltran Campos, don José Franco, don Domingo Mendaro.—Montevideo, Abril 21 de 1890.—p. c. *J. M. Casal.*—V. B. *Felippone.* ab 22.

Direccion y Administracion General de Correos

Por disposicion de la Direccion General, el dia 1.º de Mayo próximo se pondrá en circulacion una nueva emision de timbres postales de los precios y colores siguientes:

De	1	centésimo,	verde-claro
"	7	"	marron
"	10	"	verde-mar
"	20	"	naranja
"	25	"	brun-rojo
"	50	"	azul-claro
"	100	"	lilas

Señálase el plazo de 90 dias, contados desde la fecha indicada para retirar de la circulacion los de igual valor en uso, debiendo verificarse el canje de éstos por los de la nueva emision dentro de los últimos treinta dias del plazo acordado, para cuya operacion quedan autorizadas todas las oficinas de Correos del Estado.

Se previene que finalizado el plazo que se señala, los timbres postales de la emision que se retira se considerarán nulos y de ningun valor para el franqueo.

Montevideo, Abril 19 de 1890.

1471-my.9. *La Secretaría.*

Secretaría del Ministerio de Gobierno

AVISO

De órden superior llámase nuevamente á propuestas para la confeccion de uniformes de invierno para las policías de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones que ha formulado la comision de peritos nombrada por el Gobierno para el exámen de la propuesta últimamente presentada, lo que se encuentra en esta secretaría á disposicion de los interesados.

Las propuestas serán presentadas en el papel sellado correspondiente, las que serán abiertas en presencia del infrascrito, del Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran el dia 3 de Mayo próximo á las 2 p. m., reservándose el Gobierno el derecho de aceptar la que á su juicio crea mas conveniente ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Abril 21 de 1890.

1495-my.3 *A. M. Ferrando.*

Direccion de Cementerios

Debiendo ser extraidos del nicho núm. 517 del 2.º cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Luis Pozzi, los restos de un párvulo hijo de Adela Bernardo, Félix Roncoroni, Rosa Cardani, José Donati, Carlota Astellini, Esperanza Pugni, Maria J. Bonbaglio, Josefa F. Bonbaglio, Benito Maggio, Juan Singelli, Mateo Lareti, Ursula Piferreti, Judit P. de Savini, Angela Catanes, Francisco Arcione, Maria Bertocini, Graciana J. de Echeverry, José Maiño, Josefina P. de Buzzi y los de Lucio Laura Helvecia, se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local, de lo contrario se depositarán en el osario así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Enero 22 de 1890.

258-ab.23 *La Direccion.*

Comision inscriptora de la 8a. seccion—Calle Sierra 48

Montevideo, Abril 21 de 1890.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 de la Ley de Elecciones, se avisa al público, que el dia primero de Mayo á las diez de la mañana, se cerrarán los cuadernos del Registro Cívico.

Lorenzo E. Mussio,
Presidente de la Comision.
Pedro Mattos,
Secretario.

Ab. 23.

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Abril 21 de 1890.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa, sácase por segunda vez á licitacion pública la construccion del empedrado de las calles Reducto desde el Boulevard General Artigas hasta el camino de Propios y Larrañaga entre Goes y Reducto.

La obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en la Secretaría de esta Direccion.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por los licitantes el dia 20 del corriente á las 3 p. m. y expresarán la garantía á que se refiere el pliego de condiciones.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La aceptacion de las propuestas queda librada á juicio de Junta E. Administrativo, la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.

José M. Vilaza, Director.
1505-ab.30. *Augusto Ximeno*, Secretario.

Montevideo, Abril 21 de 1890.

Habiendo sido dia festivo el 19 del corriente, que fué designado para la apertura de propuestas para la construccion, reconstruccion y ensanche de veredas, se avisa á los interesados que el acto de esa apertura tendrá lugar el 23 del corriente á las 3 p. m.

José M. Vilaza, director.
1506-ab.23 *Augusto Ximeno*, secretario

Montevideo, Abril 22 de 1890.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa, convócanse postores por segunda vez para la construccion del camino concejil por de Santa Lucía, en el nuevo Paris.

La obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que se encuentra en consulta de los interesados en la Secretaría de esta Direccion.

Las propuestas serán presentadas personalmente por los licitantes el dia 29 del corriente á las 3 p. m. para ser abiertas en seguida en su presencia.

La Junta E. Administrativa se reservará el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.

José M. Vilaza, Director.
1507-ab.29. *Augusto Ximeno*, Secretario.

AVISOS

Caja Nacional Uruguaya

Se avisa á los señores accionistas que el 25 del corriente empezará el pago del tercer dividendo correspondiente al trimestre concluido el 31 de Marzo, que es ps. 1.60 por cada accion nominal y ps. 3.50 por cada accion de fundador. El pago se efectuará de 11 a. m. á 3 p. m. en la Tesorería del Banco.

Montevideo, Abril 10 de 1890.

Tito D. Marengo,
1316-ab.27-3-p Director gerente.

Loteria de la Beneficencia DE SAN LUIS

AGENTES UNIDOS

Autorizada por la ley de 23 de Agosto de 1880. Se juega con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector delegado al efecto por el Ministerio de Gobierno y del Archivero de Gobierno que actúa en la extraccion en su carácter de escribano público; á las 12 del dia 19 **de Abril de 1890.**

PROGRAMA

1	de	12.000	$ m/n 12.000
1	"	1.000	" 1.000
3	"	500	" 1.500
6	"	200	" 1.200
10	"	100	" 1.000
22	"	25	" 550
46	"	20	" 920
94	"	15	" 1.410
1.417	"	10	" 14.170
1,600 suertes			$ m/n. 33.750

El billete entero vale $ 2.50 y el quinto $ 0.50 moneda oriental y son impresos en papel rosado y tinta negra.

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito permanente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y en el Banco Español de la misma ciudad que excede de 100.000 pesos.—En Montevideo los billetes se venden y se pagan sus premios en moneda oriental, segun indica el sello al dorso.

40.pm.

Hotel de Inmigrantes

Por órden superior se avisa al público que en este establecimiento existen constantemente, peones de todo trabajo, jornaleros, agricultores, sirvientes y niños de ambos sexos que desean conseguir trabajo de sus respectivas profesiones.

Por más datos dirigirse á la Comisaría General de Inmigracion.

276—Calle 25 de Agosto—276

Juan N. Carballo,
151.perm. encargado del hotel.

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú, Montevideo y Salto

Con un capital suscrito de.	pesos 7:050.000
Fondo de reserva	» 1:645.000

Intereses sobre depósitos

Tres por ciento en CUENTA CORRIENTE.
Cuatro por ciento por diez dias de aviso ó treinta dias fijos.
Cuatro y medio por ciento por treinta dias de aviso ó sesenta dias fijos.
Cinco por ciento por tres meses fijos.
Seis por ciento por seis meses fijos.

Se reciben sumas de ps. 25 para arriba, y se abonan intereses sobre todo depósito por más de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones, ocúrrase al Banco
MONTEVIDEO—115, 117, 119—CALLE MISIONES

Julio 1.º de 1888. J. MAC-CRINDLE, GERENTE.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$	2.200,000 00
Idem Integrado hasta la fecha	»	2.024,486 35
Fondo de reserva	»	44,075 44
Fondo de prevision	»	130,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Don Ambrosio Fravega.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Don Miguel Harispuru.
Vocales: Don Angel Pastori, don Abel Bonomi y don Antonio Garabelli.
Director Gerente: Don Alejandro Talice

Da Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y Ca.
Paris:—Señores de Rosthschild Fréres.
Hamburgo:—Señores Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano.
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y Banqueros.

Además da Giros á cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y sobre todo sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 3% al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4% al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5% al año.
Por depósitos á plazo fijo por más tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional.

CAJA DE AHORROS

Abierta todos los dias incluso los feriados.
Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:

Por depósitos de 30 dias cumplidos 4% al año
" " " 90 " 5 " " "
" " " 6 meses 6 " " "

Los intereses se capitalizan el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y último del mes hasta las 4 p. m. y los dias feriados de 11 á 1 p. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de ahorros.**

RENTA PÚBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento, de acuerdo con la "Banca Nazionale" de Italia ha tomado á su cargo el servicio del pago de las cédulas ó cupones del "Consolidado Italiano" en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses semestrales vencidos.

93-3pag. *El Director-Gerente.*

Empresa de limpieza DE LETRINAS CARROS DE PLAYA Y CARRETILLAS DE RAMON CHANS

Se ha mudado al Barrio 25 de Mayo (Estanzuela), á os fondos de la quinta de Mata.

Avisa á todas sus relaciones y al público en general que habiendo comprado la EMPRESA DE LIMPIEZA DE LETRINAS del Paso del Molino é introducido grandes reformas, está hoy en condiciones de hacer cualquier trabajo que se le confíe de limpieza de letrinas, desagües de algibes y manantiales, etc., etc.

Recibe órdenes—Calle 25 de Mayo esquina Zabala (almacen del Ecuador), calle 18 de Julio 504; Paso Molino, calle Agraciada núm. 663; idem, Agraciada núm. 900.

Teléfono *Compañía de Montevideo* núm. 1340.

170-pm.

Caja de Crédito Uruguayo

De conformidad con lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos del establecimiento arriba mencionado, el Directorio convoca á los señores accionistas para reunirse en asamblea general ordinaria el dia 24 del corriente Abril á las 4 de la tarde, en su local calle Sarandí núm. 155A.

ÓRDEN DEL DIA

Artículo 35 de los Estatutos—I. Lectura de la Memoria Anual—II. Balance y Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1890—III. Fijacion del Directorio definitivo—IV. Nombramiento de la Comision de Cuentas para el año económico 1890-91 —Dividendo.

Artículo 27 de los Estatutos, inciso 2.º—La Asamblea General se compondrá de los accionistas que poseen diez ó más acciones y las depositen en las arcas del establecimiento á lo ménos tres dias ántes del anunciado para la Asamblea.

Art. 28. Para la validez de las deliberaciones de la Asamblea General en primera convocatoria, será necesario que la asistencia de los accionistas represente las tres cuartes partes del capital emitido.

Art. 30. Los accionistas deberán intervenir personalmente en las Asambleas ó hacerse representar por apoderados munidos de autorizacion que será válida tambien por medio de carta. Los apoderados deberán ser accionistas, comprobándolo el depósito de las acciones, segun lo dispone el artículo 27, y cada uno no podrá representar sino un mandante.

Montevideo, Abril 10 de 1890.

1289-ab.24 *El Directorio.*

CONSERVATORIO MUSICAL LA LIRA

Habiendo resuelto la Comision Directiva la creacion de la escuela coral, queda abierta desde esta fecha la inscripcion á la matrícula de varones adultos, en la Secretaría de este Centro, calle de Paysandú núm. 8, cuya clase estará á cargo del profesor Leopoldo Stiattesi.

La cuota será de un peso mensual por alumno y la clase empezará á funcionar tan pronto el número de inscriptos lo permita.

Montevideo, Abril 18 de 1890.

1447-ab.30 *El Gerente.*

Ferrocarril Central del Uruguay Lim.

Se avisa al público que desde el 1.º de Mayo próximo y hasta nuevo aviso, regirá un nuevo itinerario.

Habrá un tren ligero á Rio Negro que saliendo de Central á las 6 y 35 a. m. llegará á las 2 y 33 p. m. y otro de Rio Negro que saliendo á la 1 y 5 p. m. llegará á Central á las 8 y 50 p. m.

El primero de estos trenes correrá los dias Lunes, Miércoles y Viérnes y el segundo los Mártes, Juéves y Sábados, haciendo escalas ambos trenes en las Estaciones que se designarán con la hora en el itinerario.

Por ejemplares ocúrrase á las Estaciones desde el dia 28 del corriente.

Montevideo, Abril 21 de 1890.

J. F. Roberts,
1474-ab.30. Gerente.

La Union Italiana

Compañía de Seguros Generales

Direccion general: Buenos Aires

MANUEL PARMA, AGENTE
Piedras, 187—Montevideo

El agente está plenamente autorizado por poderes legales para arreglar y pagar todos los reclamos justificados sin referencia alguna á la compañía.

Condiciones liberales
Y PRIMAS FAVORABLES

190-perm.

BANCO ITALO-ORIENTAL

MISIONES ESQUINA RINCON

Capital autorizado	$ 8:000.000
" suscrito	" 4:000.000

DIRECTORIO

Prseidente	D. José A. Martinelli
Vice-Presidente	" Antonio Piaggio
Vocal	" Cárlos Casaravilla
"	" Felipe Montero
"	" Ricardo Sienra

OPERACIONES

Recibe depósitos en cuenta corriente y á premio.—Descuenta, recibe y cobra vales, pagarés, conformes y cualquier título de comercio garantido.—Cobra y paga por cuenta de terceros, intereses, dividendos y rentas, y hace compras y negociaciones por cuentas de los mismos, de títulos cotizables.

Gira letras á plazo á y la vista sobre todas las ciudades y pueblos del Reino de Italia.—Da giros sobre Buenos Aires.—Da cartas de crédito personal.

ABONA

Por depósitos en c'ta. corte. á la vista 3 % al año
" " á plazo de 90 dias . . 5 1/2 " "
" " á " de 6 meses . . 6 1/2 " "
" " á mas de 6 meses, convencional.

COBRA

Sobre descuentos, anticipos y otras operaciones, convencional.

HIPOTECAS Y TIERRAS

Compra y vende terrenos y propiedades rústicas y urbanas.—Constituye hipotecas sobre campos, terrenos y fincas.

CAJA DE AHORROS

El Banco recibirá cualquier cantidad abonando el interés de 6 % anual.

Los intereses se capitalizarán cada semestre el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

El Banco estará abierto todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta los 3 p. m., y los sábados y último de mes hasta las 4 p.m. Los domingos se abrirá desde las 11 a. m. hasta la 1 p. m. para atender al servicio de la Caja de Ahorros.

Montevideo, 1.º de Setiembre de 1889.

128-perm. *D. A. Vignoles*, Gerente.

Banco de España Y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON Nº. 50

Capital suscrito y realizado . . $ 3.000,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

Abona

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 5 % anual
" " " " de 6 " 6 % "
" " á otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 3 % anual

Cobra

Sobre descubiertos en cuenta corriente, 12 % anual.
Sobre descuentos convencional.
Por cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

Giros sobre España

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Octubre 15 de 1889.

Manuel Castilla, Gerente.

«La Nueva Sirena»

NOVEDADES PARA INVIERNO

Continuacion de la exposicion y venta de las últimas fantasías parisienses, elejidas segun el gusto tan delicado de mi distinguida clientela. Llamo la atencion sobre la gran extension dada este año á los artículos confeccionados, los cuales no admiten competencia como precio ni como modelo, por ser fabricados en propio taller en Paris, Rue des Petites Ecurries núm. 6, el cual es regenteado por la conocida creadora de modelos, mademoiselle Adrot.

A los caballeros

Se les previene que los guantes legítimos de Jouvin y en perfecto estado se venderán desde el 14 del corriente á un peso el par, los mismos que hasta la fecha se han vendido á $ 1.50, siendo esta rebaja solamente hasta fines del corriente mes.

Para las señoras hay en liquidacion un gran surtido de festones lo que tambien durará hasta fines del corriente mes. 1347-ab.30

Semilla de alfalfa

FRANCESA

De la nueva cosecha, se halla en venta en la calle de las Piedras núm. 123, contiguo á la Sala de Comercio entre Solis y Colon, antes calle de las Piedras núm. 152 y 154. 825-jn.10

LA SINGULAR

Fábrica de artículos de lomillería y talabartería de CASTAÑAR Y MAYOBRE.—En este establecimiento se fabrica toda clase de artículos pertenecientes á dichos ramos. Nuestros favorecedores encontrarán tambien en nuestra casa pellones, jergas y jergones de todas clases, y un gran surtido de frenos, estribos, pasadores, espuelas, espolines, etc., que venderemos con gran rebaja de precios.—Ventas por mayor y menor.—Calle 18 de Julio núm. 250.—Montevideo. 39.perm.

A los consumidores de gas

La Compañía del Gas tiene la satisfaccion de participar al público en general, que debido al mejor servicio de alumbrado, por motivo de los varios aumentos de cañería y el mayor tamaño de los caños principales colocados el año pasado en una gran parte de la ciudad y alrededores, y la reduccion en los precios del alquiler mensual de los contadores á una mitad y otras consideraciones, el consumo de gas continúa en aumento.

La Compañía tiene siempre en existencia un gran surtido de aparatos, picos, estufas, etc. y recibe mensualmente diseños nuevos y elegantes procedentes de las mejores fábricas europeas, los que pueden verse y comprarse á precios muy razonables en su **Depósito, calle Uruguay núm. 18, entre Cindadela y Florida.**

La Compañía tiene un gran personal de oficiales experimentados y cuidadosos para la colocacion de cañerías interiores en las casas, siempre á la disposicion del público.

Juan Ohren,
4553-jn.30 Gerente.

Bitter St. Gérardo



El BITTER SAINT GERARD es una bebida tónica, refrescante, aperitiva y digestiva; fortifica el estómago y ejerce sobre el cerebro y el sistema nervioso una influencia muy favorable. Fué inventado por St. Gérard en el año mil veinte y cinco para preservar de todas las epidemias á los que hacen uso de ella.

Se recomienda á las personas que quieran tener buena salud tomen antes de comer una copita de BITTER SAINT GERARD mezclada con soda, agua, etc.—Se puede tambien tomar puro.

Depositario de la fórmula de San Gérardo: Jean Laurent y C.ª, fabricantes en Bordeaux (Francia.)

ÚNICO AGENTE EN EL RIO DE LA PLATA

Pedro Poujade

65, calle Misiones, 65—Montevideo.

En venta: en los principales almacenes, cafés y confiterías.

Además del BITTER SAINT GÉRARD, la misma casa es la única importadora de los excelentes vino francés de las marcas Corona Real y Caballito; cognac de la Grande Marque, Carte blanche, Carte Rose et Carte Verte; cognac J. Beste & Fils, tres estrellas y el imponderable aceite Chaffard Fils & Coudere, etiqueta colorada y etiqueta azul, premiados con la más alta recompensa en las exposiciones de Paris y de Niza. 197-pm

"La Internacional"

Se cita por segunda vez á los señores accionistas de la compañía de seguros "La Internacional," para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el jueves 24 del corriente, á las 8 p. m., en el local social, 25 de Agosto núm. 80, y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.

ÓRDEN DEL DIA

Dar cuenta del estado de la Compañía.

1419-ab.24. *El Secretario.*

Banco del Plata

Por acuerdo del Directorio de 26 de Mayo próximo pasado, queda abierta al público la suscripcion de 2500 acciones de la 1.ª série del Banco del Plata, ó sean quinientos mil pesos efectivos, con arreglo á las condiciones prescriptas en los estatutos (a) aprobados por el superior gobierno.

La suscripcion tendrá lugar los dias hábiles del 19 al 30 del corriente mes, en el local del Banco, calle de Zabala número 149.

Montevideo, 16 de Abril de 1890.

Francisco Bauzá, Presidente.
V. Verney, Gerente.

a) Artículos de los Estatutos á que se hace referencia:

Artículo 4.º Las acciones de la 1.ª Série se emitirán al portador con el recibo de una cuota de 20 % que será pagada en una sola vez.

La integracion de dichas acciones se hará en la forma prescripta por el art. 31, inciso 2.º

Art. 34. Las utilidades anuales, se distribuirán en la forma siguiente:

5 %. Como compensacion al Directorio, en proporcion á la asistencia de cada uno, segun lo indique el libro que al efecto llevará el Secretario.

45 % para formar el fondo de integracion de las acciones. Cada vez que esta cuenta alcance á pesos 500,000 (un millon, si se ha emitido la 2.ª serie) se acreditará esa suma al rubro de capital, poniendo la anotacion en cada accion de recibida una cuota de 5 % y así sucesivamente hasta completar la suma nominal de las acciones y por consiguiente el capital de diez ó veinte millones de pesos.

50 % como dividendo á las acciones.

1425-ab.30.

BANCO DE ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Balance del mes de Marzo de 1890

ACTIVO

Caja: existencia en efectivo.	"	758,951 42
Varios deudores	"	3.887,879 43
Depósitos	"	5.077,659 79
	$	9.724,490 64

PASIVO

Capital.	$	3.000,000 00
Varios acreedores	"	873,780 85
Depositantes	"	5.077,659 79
Emision en circulacion	"	773,050 00
	$	9.724,490 64

Montevideo, Marzo 31 de 1890.

V.º B.º—*Teófilo Diaz*, Inspector de Bancos
M. Castilla, Gerente.

Banco del Monte de Piedad

Y Caja de Ahorros de Montevideo

Cerrito, 100 y 102 bis

AGENCIAS EN TODOS LOS PUNTOS DE LA REPÚBLICA

BONOS DE CAPITALIZACION

Sorteo del 15 de Junio de 1890

PROGRAMA

1	premio	de	$	50.000
1	"	"	"	10.000
1	"	"	"	5.000
10	"	á 500	"	5.000
2.987	"	" 20	"	59.740
3.000				129.740

243-pm. *La Direccion.*

SOCIETE FRANÇAISE DE Secours Mutuels

Messieurs les Sociétaires sont informés, que l' Assemblée Générale Ordinaire correspondant à la première période de l' exercice courant, aurá lieu Dimanche prochain 27 courant à 1 heure 1/2 de l' aprés-midi, au siége de la Société.

1472-ab.27. *Le Conseil d' administration.*

La Italo-Uruguaya

Compañía Anónima de Seguros Generales

Calle 25 de Agosto 104.

MONTEVIDEO

Habiéndose aceptado por el Directorio la renuncia que del cargo de Gerente general de esta Compañía ha elevado el señor don Juan B. Vallebona, se hace saber que en su reemplazo ha sido nombrado en calidad de interino el que suscribe.

Montevideo, 14 de Abril de 1890.

Silvio Croce,
1364-my.14. Gerente interino.

Cabaña Nacional de Escudero

Fundada en 1883

DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

TOROS Y VACAS

De las razas suiza, holandesa y normanda

Se venden toros y vacas, puros y mestizos de dichas razas, así como buenas vacas lecheras.

Ocurrir, calle Zabala núm. 82. 234-perm.

LA EDIFICADORA DE MONTEVIDEO

Capital. . . $ 1:000.000

Se llama á los señores accionistas para que concurran al local de la compañía, calle Misiones número 200, á abonar la cuarta cuota del 10 % sobre sus acciones, previniéndoles que el plazo que indica el artículo 7.º de los estatutos vence el 22 de Mayo próximo.

Montevideo, Abril 22 de 1890.

1475—my.21. El gerente, *Juan Vidal*.

Banco Cooperativo del Uruguay

Cítase por segunda y última vez á los accionistas de este Banco para la Asamblea General extraordinaria que en el local del Banco tendrá lugar el dia 27 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de tratar la siguiente

ÓRDEN DEL DIA

1.º Exposicion sobre el estado actual del Banco.
2.º Eleccion de dos titulares y siete suplentes.
3.º Eleccion de Comision Fiscal para el año reglamentario que vence el 1.º de Julio próximo.

Los socios que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán cumplir lo prescripto en el artículo 79 de los Estatutos.

De acuerdo con los Estatutos, la Asamblea se celebrará con el número de acionistas que concurra.

Montevideo, Abril 21 de 1890.

1482-ab.27. *El Secretario.*

"LA PLATA"

Compañía de seguros marítimos y contra incendios

51—ZABALA—51

CAPITAL: $ 3:000,000 m/n

DIRECTORIO *Presidente*—D. Juan J. Amézaga de la firma Amézaga, Diez y C.ª

Vice—D. José Helguera.

Tesorero—D. Juan J. Irisarri.

Vocales—D. Guillermo Galli, de la firma Galli y C.ª; D. Ramon Rivera, de la firma Ramon Rivera y C.ª; D. Antonio Vitelli, de la firma Trabucati y C.ª D. José P. Soto, de la firma Galeano y Soto; D. José N. Rossa, de la firma Rossi y C.ª; D. Pedro Rey, de la firma Rey y Falco.

Gerente—D. Enrique Algorta y Villa de Moros.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de Aduana, propiedades, inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc., etc.

TELÉFONO NÚM. 1003 DE LA COMPAÑÍA DE MONTEVIDEO

Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay. 121-pm-3.ª.dpm

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito	£	1.250,000
Id. integrado	£	625,000
Fondo de reserva	£	360.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZAVALA, 85

Gira *Letras de cambio* sobre las siguientes plazas.

LÓNDRES. . . . A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & C.ª
PARIS . . . . . Los señores Maltet Fréres y C.ª
HAMBURGO . . . Los señores Scroder y C.ª
AMBERES . . . . La Banque d'Ambers.
GÉNOVA . . . . Los señores Granet Brown y C.ª
DEMÁS PUNTOS DE ITALIA . . . Varios corresponsales.

NUEVA YORK, OPORTO, LISBOA, PARÁ, PERNAMBUCO, BAHIA, RIO JANEIRO, SANTOS, SAN PAULO, RIO GRANDE, PELOTAS, PORTO ALEGRE . . . London & Brazilian Bank Limited

DEMÁS PUNTOS DEL BRASIL—Varios corresponsales
BUENOS AIRES—Banco de Italia y Rio de la Plata

DÁ *Cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.

Recibe dinero en *cuentas corrientes.*
" " en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 dias prévio aviso.

ABONA POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 4 p% anual.
Por 6 meses á razon de 5 p% anual.
Con 30 dias de aviso á 4 p% anual.

12-dpm.

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS HABANOS

VINOS FINOS, LICORES

COMESTIBLES EN GENERAL

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

EN SU

GRAN DEPOSITO

126-128—CALLE DEL CERRITO—126-128

(ENTRE ZABALA Y MISIONES)

Frente á Banco de Lóndres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES

(SUCURSAL)

135—CALLE ITUZAINGO—135

MONTEVIDEO

9.perm-d.p.m.

TRAMVIA Al Paso del Molino y Cerro

La Empresa llama á propuestas para el abastecimiento de la alfalfa seca necesaria á los caballos de las 3 estaciones, por el término de un año á contar desde el 1.º de Mayo próximo y con arreglo al pliego de condiciones que estará en la Estacion Central, á disposicion de los interesados.

Las propuestas se abrirán en la expresada Estacion el dia 24 del corriente á las 10 de la mañana, en presencia de los proponentes que concurran al acto.

1384-ab.24. Montevideo, Abril 14 de 1890.